

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Nombre de la entidad	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Responsable del proceso	Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior
Nombre del proyecto de regulación	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1881 de 2021, incrementando el arancel aplicable a las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00."
Objetivo del proyecto de regulación	Establecer un arancel del 25% para las importaciones de las mercancías clasificadas en subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
Fecha de publicación del informe	31 de diciembre de 2025.
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días calendario.
Fecha de inicio	10 de diciembre de 2025
Fecha de finalización	24 de diciembre de 2025
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2025
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	https://www.mincit.gov.co/inicio
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	comitetriplea@mincit.gov.co
Número de Total de participantes	194
Número total de comentarios recibidos	194
Número de comentarios aceptados	181
Número de comentarios no aceptados	13
Número total de artículos del proyecto	4
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1
Número total de artículos del proyecto modificados	0

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	10 de diciembre de 2025	Sindicato de Trabajadores - Cerámica San Lorenzo	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos y su contribución al empleo, pero que enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, lo que ha deteriorado la competitividad, la estabilidad operativa y la sostenibilidad del sector. En este contexto, se sustenta que la adopción de un arancel del 25 % para las subpartidas correspondientes es una medida necesaria y proporcional, alineada con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia leal, fortalecer la capacidad productiva instalada y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
2	11 de diciembre de 2025	PROGAMBIENTAL SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos y su aporte al empleo, incluida la economía popular; sin embargo, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 8 empleos directos y 25 indirectos generados por la empresa en Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria y proporcional, alineada con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
3	11 de diciembre de 2025	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 8 empleos directos y 5 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
4	11 de diciembre de 2025	SAREYCO SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 10 empleos directos y 50 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
5	11 de diciembre de 2025	Transportes Primavera	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 30 empleos directos y 200 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

6	11 de diciembre de 2025	TRANSPORTES SARVI S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 70 empleos directos y 1300 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
7	11 de diciembre de 2025	DOCUXER SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 25 empleos directos y 10 empleos indirectos, generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
8	11 de diciembre de 2025	Punto Impreso S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 5 empleos directos y 5 empleos indirectos, generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
9	11 de diciembre de 2025	GLOBAL SATELITE LOGISTICA INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 7 empleos directos y 50 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
10	11 de diciembre de 2025	PUBLICIDAD TOTAL MAYORISTA SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 20 empleos directos y 50 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
11	11 de diciembre de 2025	Mina La Margarita	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 150 empleos directos y 120 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
12	11 de diciembre de 2025	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 20 empleos directos y 200 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
13	11 de diciembre de 2025	FORESTAL DE MADERAS DEL NORTE SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 20 empleos directos y 9 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

14	11 de diciembre de 2025	EJECUTRANS S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 20 empleos directos y 15 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
15	11 de diciembre de 2025	DEPOSITO DE MADERAS CUCUTA SAS	a industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 10 empleos directos y 20 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
16	11 de diciembre de 2025	DELBEN SAS	a industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 31 empleos directos y 2 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
17	11 de diciembre de 2025	D´todomaquinas S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 15 empleos directos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
18	11 de diciembre de 2025	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE ABEJORRAL	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 15 empleos directos y 16 indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
19	12 de diciembre de 2025	CHP Centro Ferretero	El escrito manifiesta oposición técnica al proyecto de decreto que incrementa el arancel a las importaciones de baldosas cerámicas, al considerar que la medida resulta inconveniente en el contexto económico y sectorial actual. Se advierte que el aumento arancelario restringe la libre competencia, reduce la oferta, diversidad y rangos de precio de productos cerámicos importados y genera un traslado directo de mayores costos al consumidor, encareciendo la vivienda y los proyectos de construcción y remodelación. Asimismo, se señala que la medida se adopta en un escenario de desaceleración del sector constructor, con caídas en iniciaciones y ventas, y que la producción nacional no cubre plenamente la demanda en volumen ni en variedad técnica y estética, por lo cual las importaciones cumplen un rol complementario esencial para el funcionamiento eficiente del mercado.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acceder a su solicitud, pues la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e incentiven la producción nacional, máxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto.
20	12 de diciembre de 2025	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL HEROS S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 15 empleos directos y 20 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
21	12 de diciembre de 2025	MADERAS MARQUEZ S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 12 empleos directos y 3 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

22	12 de diciembre de 2025	PISENDE S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 310 empleos directos y 600 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
23	12 de diciembre de 2025	LEÓN BLANCO SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 17 empleos directos y 14 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
24	12 de diciembre de 2025	ACODINSA S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 15 empleos directos y 3 empleos indirectos, generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
25	12 de diciembre de 2025	ELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S	a industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 91 empleos directos y 7 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
26	12 de diciembre de 2025	DISTRIBUIDORA DE PURIFICADOR Y FILTROS INTERNACIONAL SAS	a industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 14 empleos directos y 150 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
27	12 de diciembre de 2025	EQUISAM SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 50 empleos directos y 15 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
28	12 de diciembre de 2025	GEGASA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional del Gobierno, orientada a restablecer condiciones de competencia, preservar el empleo y fortalecer la sostenibilidad y el crecimiento del sector cerámico colombiano	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
29	12 de diciembre de 2025	Inse Group SAS	La empresa, como proveedora de soluciones eléctricas y servicios técnicos especializados, forma parte directa de los encadenamientos productivos de la industria cerámica, cuyo fortalecimiento genera efectos multiplicadores sobre el empleo, la inversión y el desarrollo tecnológico, tanto en la industria como en actividades asociadas de instalación y remodelación. No obstante, el sector enfrenta una afectación estructural derivada de importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional en un contexto de altos costos de insumos y energía, comprometiendo la competitividad, la continuidad de plantas y miles de empleos directos e indirectos. En caso particular, 28 empleos directos y 20 indirectos generados por la empresa en Norte de Santander. En este escenario, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización y generación de empleo del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia leal, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional, razón por la cual se respalda el Proyecto de Decreto.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

30	12 de diciembre de 2025	Monomix Especialidades Químicas SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 20 empleos directos y 10 indirectos generados por la empresa en Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
31	12 de diciembre de 2025	QUIMIANDS DE COLOMBIA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 19 empleos directos Y 3 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
32	12 de diciembre de 2025	AMERQUIP SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 42 empleos directos generados por la empresa en Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
33	12 de diciembre de 2025	INDUSTRIA COLOMBIANA DE FILTRACION SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 20 empleos directos y 5 indirectos generados por la empresa en el Departamento del Valle del Cauca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
34	12 de diciembre de 2025	MAPEI COLOMBIA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 350 empleos directos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
35	12 de diciembre de 2025	INDUSTRIAS METALMECANICA AYCARDI S.A.S,	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 7 empleos directos y 3 indirectos generados por la empresa en Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
36	12 de diciembre de 2025	TECNISOL	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 45 empleos directos y 20 indirectos generados por la empresa en Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
37	12 de diciembre de 2025	Proyectos Y Diseños de Construcción JB S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 6 empleos directos y 65 indirectos generados por la empresa a nivel nacional. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

38	12 de diciembre de 2025	SILCOM Telecomunicaciones SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional. Así mismo la adopción de esta medida permitirá restablecer condiciones de competencia, fortaleciendo la capacidad productiva de nuestros clientes del sector cerámico, como Cerámica Italia, y garantizando la sostenibilidad de esta importante cadena de valor de la cual SILCOM Telecomunicaciones SAS hace parte como proveedor	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
39	12 de diciembre de 2025	TRANSCONSTRUGIL SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 25 empleos directos y aproximadamente 15 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
40	12 de diciembre de 2025	CAUCHOS Y CAUCHOS	a industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 2 empleos directos y 3 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
41	12 de diciembre de 2025	CARGA FACIL S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional del Gobierno, orientada a restablecer condiciones de competencia, preservar el empleo y fortalecer la sostenibilidad y el crecimiento del sector cerámico colombiano	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
42	13 de diciembre de 2025	CONSULTORIAS INTEGRALES GOOD WILL	a industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 10 empleos directos y 5 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
43	13 de diciembre de 2025	Comercializadora de Cerámicas Antioquia SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 4 empleos directos y aproximadamente 9 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
44	15 de diciembre de 2025	ICOBANDAS S.A.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 156 empleos directos y 100 indirectos generados por la empresa en el Departamento del Cauca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

45	15 de diciembre de 2025	WAYDE GRUP SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 13 empleos directos y 150 indirectos generados por la empresa en Norte de Santander y Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
46	15 de diciembre de 2025	AMERICA SYNERGY 9 SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 11 empleos directos y 10 indirectos generados principalmente por la empresa en el departamento de Norte de Santander, Bolívar y Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
47	15 de diciembre de 2025	Yuju publicidad SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 20 empleos directos y 25 indirectos generados por la empresa principalmente en el departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
48	15 de diciembre de 2025	Transporte de carga sólida y líquida de Colombia SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 107 empleos directos y 3 empleos indirectos, para un total de 110 colaboradores (Floridablanca). En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
49	15 de diciembre de 2025	Transportes Riachon S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 22 empleos directos y aproximadamente 15 empleos indirectos, generados por la empresa principalmente en el departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
50	15 de diciembre de 2025	Silicatos para la Industria S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 20 empleos directos y 25 indirectos generados por la empresa en el Departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
51	15 de diciembre de 2025	CARBONES LA PIEDRA SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 86 empleos directos y 14 indirectos generados por la empresa en el Departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
52	15 de diciembre de 2025	MADERAS INDUSTRIALES CYM S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 10 empleos directos y 5 indirectos generados por la empresa en el Departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

53	15 de diciembre de 2025	Ladrillera El Tesoro S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 53 empleos directos y 300 indirectos generados por la empresa en el Departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
54	15 de diciembre de 2025	TRASEGAR SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 40 empleos directos y 6 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
55	15 de diciembre de 2025	INVERSIONES HSUAREZ S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 5 empleos directos y 2 indirectos generados por la empresa en el Departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
56	15 de diciembre de 2025	AMERICA SYNERGY 9 SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 11 empleos directos y 10 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
57	15 de diciembre de 2025	Intertrade di Bissoli Gabriele	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 1 empleos directos y 50 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
58	15 de diciembre de 2025	Eikon Digital SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 52 empleos directos y 10 indirectos generados por la empresa en Bogotá. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
59	15 de diciembre de 2025	IMPORT EXPORT CERAMICOS ASOCIADOS LTDA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 5 empleos directos y 15 indirectos generados por la empresa en Antioquia e Ibagué. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
60	15 de diciembre de 2025	Pisos y porcelanatos de la Costa S.A.	Se solicita que el decreto incorpore una cláusula de transición normativa que permita liquidar los tributos aduaneros con el arancel vigente previo para las mercancías embarcadas directamente hacia Colombia antes de la publicación del decreto, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la confianza legítima de los importadores. La aplicación inmediata del incremento arancelario del 10 % al 25 % a cargas en tránsito generaría sobrecostos no previstos, riesgos de incumplimiento contractual y afectación a la viabilidad financiera contrariando el principio de irretroactividad y la protección de situaciones jurídicas consolidadas reconocidas por la jurisprudencia. Se propone, por tanto, una disposición transitoria que excluya del nuevo arancel a las mercancías amparadas por documentos de transporte emitidos con anterioridad, que arriben al territorio aduanero nacional dentro de un plazo determinado, equilibrando la protección de la industria nacional con la estabilidad del comercio exterior. Propuesta de Redacción (Sugerida para incluir en el Decreto): "Las disposiciones contenidas en el presente decreto no aplicarán a las mercancías que, a la fecha de su publicación en el Diario Oficial, se encuentren amparadas por un documento de transporte (Bill of Lading o Air Waybill) cuya fecha de emisión sea anterior a	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acogerlo de manera favorable ya que el término para la entrada en vigor de la medida arancelaria comentada garantiza el principio de seguridad jurídica, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 2º de la Ley 1609 de 2013, tal y como se ha consignado en la parte considerativa del proyecto de decreto, toda vez que la norma indicada establece que <u>"En aras de garantizar la Seguridad Jurídica, los Decretos y las Resoluciones que se expidan para el desarrollo o la reglamentación de la presente ley, entrarán en vigencia en un plazo no menor a quince (15) días comunes y no mayor a noventa (90) días comunes después de su publicación en el Diario Oficial. (...)"</u> (subrayada por fuera del texto original) y en consecuencia de ello, se dispuso que la medida entre en vigencia posterior a los 15 días comunes a la publicación del decreto en el Diario Oficial.

61	16 de diciembre de 2025	DSA MATERIALES Y ACABADOS SAN ANTONIO S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional del Gobierno, orientada a restablecer condiciones de competencia, preservar el empleo y fortalecer la sostenibilidad y el crecimiento del sector cerámico colombiano	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
62	16 de diciembre de 2025	SUMINISTROS E INVERSIONES SAVILCO SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 2 empleos directos y 10 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
63	16 de diciembre de 2025	DEPOSITO TRUJILLO UNO S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
64	16 de diciembre de 2025	GRUPO FERRETERO F.C. S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
65	16 de diciembre de 2025	ELMER SCHNEIDER CASA ANDINA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
66	16 de diciembre de 2025	CERAMICAS CALDAS AYR S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
67	16 de diciembre de 2025	ACABADOS SANTA LUCÍA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
68	16 de diciembre de 2025	INDUSTRIAL VEGATEX SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 33 empleos directos y 110 indirectos generados por la empresa en Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

80	16 de diciembre de 2025	MATERIALES ART S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 140 empleos directos y 50 indirectos generados por la empresa en el Departamento del Valle del Cauca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
81	16 de diciembre de 2025	INVERSIONES E.A.G S.A.S,	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 2 empleos directos y 50 indirectos generados por la empresa en el Departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
82	16 de diciembre de 2025	GABITRANS S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 2 empleos directos y 10 indirectos generados por la empresa en el Departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
83	16 de diciembre de 2025	CENTRAL DE PISOS Y ACABADOS S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 25 empleos directos y 10 indirectos generados por la empresa en el Departamento de Cauca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
84	16 de diciembre de 2025	FERREUNIVERSAL DEL VALLE S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 50 empleos directos y 110 indirectos generados por la empresa principalmente en el Valle de Cauca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
85	16 de diciembre de 2025	Arquitectos S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 400 empleos directos y 100 indirectos generados por la empresa principalmente en el Departamento del Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
86	17 de diciembre de 2025	CERAMICAS DEL VALLE S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
87	17 de diciembre de 2025	C.I.ME.S srl	a industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 23 empleos directos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia,	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
88	17 de diciembre de 2025	ECOCERAMICAS DEL VALLE S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
89	17 de diciembre de 2025	GRUPO DICERCOL S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

90	17 de diciembre de 2025	BALDOCER LTDA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 60 empleos directos y 180 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
91	17 de diciembre de 2025	PISOS & DECORACION CT S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 17 empleos directos y 16 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
92	17 de diciembre de 2025	GRUPO NOVA SA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 144 empleos directos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
93	17 de diciembre de 2025	ELECTRO UNIVERSAL S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 17 empleos directos y 10 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
94	17 de diciembre de 2025	CAJA DE IDEAS PUBLICIDAD SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 4 empleos directos y 20 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
95	17 de diciembre de 2025	REVESTIMIENTO CERAMICO DE LA SABANA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 14 empleos directos y 70 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
96	17 de diciembre de 2025	GRESKERAMICAS S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
97	17 de diciembre de 2025	CERAMICAS MODERNA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
98	17 de diciembre de 2025	DEKORPISOS S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
99	17 de diciembre de 2025	Multicentro Cerámico	El proyecto de incremento arancelario al 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 resulta técnica y económicamente desproporcionado, al implicar un aumento real cercano al 150% frente al arancel vigente, en un contexto de contracción del sector de la construcción, del cual las baldosas cerámicas son un insumo esencial. La medida agravaría la crisis del sector, afectando su sostenibilidad, la cadena de valor y la generación de empleo formal, sin considerar que las importaciones complementan y no sustituyen una oferta nacional objetivamente insuficiente. En particular, parte relevante de los productos no puede fabricarse en Colombia por ausencia de insumos críticos como la arcilla feldespática, lo que evidencia la inexistencia de capacidad productiva sustitutiva y la falta de idoneidad de la medida. Adicionalmente, el mayor arancel impactaría negativamente el abastecimiento, debilitaría al gremio importador y trasladaría mayores costos al consumidor final, presionando la inflación y encareciendo la construcción de vivienda, en contravía de los principios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia económica y protección del interés general.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acceder a su solicitud, pues la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e incentiven la producción nacional, máxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto.

100	17 de diciembre de 2025	EMBELLECER TIENDA CERAMICA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
101	17 de diciembre de 2025	GRUPO INNOVAR COLOMBIA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
102	17 de diciembre de 2025	BALDOCER LTDA	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
103	17 de diciembre de 2025	CAMACOL	Señala que, si bien el Gobierno tiene competencia para modificar aranceles, la medida debe evaluarse a la luz de los principios de las Leyes 7 de 1991 y 1609 de 2013. CAMACOL advierte que el sector edificador atraviesa una recesión prolongada, con caídas sostenidas en producción, inversión, empleo e inicios de obra, altos costos de construcción y múltiples medidas comerciales recientes que ya presionan los insumos. Aunque las importaciones de baldosas cerámicas han crecido 32 % frente a 2019, el gremio concluye que el aumento arancelario tendría un impacto adicional negativo en costos (0,26 % en costo directo y 0,14 % en precio final de vivienda), por lo que solicita evaluar medidas alternativas que no afecten la competitividad ni la recuperación del sector de la construcción Se solicita evaluar otras medidas como la imposición de un contingente, revisar la reducción de la tarifa arancelaria u otras, que bajo la premisa del cumplimiento de los principios y objetivos definidos en las Leyes 1609 de 2013 y 7 de 1991, tengan en cuenta el desarrollo de otros sectores de la economía, como el edificador. Esto en armonía con que la medida que se tome, de ser a lugar, no afecte el desarrollo del sector de la construcción de edificaciones, el cual ha reducido sus volúmenes de actividad, y se enfrenta a elevados costos, lo cuales son aún más presionados por otras medidas de comercio internacional ya tomadas, sin contar las que ya están en evaluación o proyectadas por la Agenda Regulatoria del MINCIT en 2026. Finalmente indica la disposición del Gremio para aportar su conocimiento y experiencia en la implementación de acciones que, de un lado aporten en la competitividad de todos los actores de la cadena de valor de la construcción; y de otro, preserven el empleo de los colombianos y su oportunidad de tener una vivienda digna.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acceder a su solicitud, pues la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e incentiven la producción nacional, máxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto.
104	17 de diciembre de 2025	Representaciones Imperial S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 8 empleos directos y 3 indirectos generados por la empresa en Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
105	17 de diciembre de 2025	SUMINISTROS Y MATERIALES SAAVEDRA NIÑO S.A.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 12 empleos directos y 5 indirectos generados por la empresa en Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
106	17 de diciembre de 2025	MERCACERAMICA TULUA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 16 empleos directos y 9 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
107	17 de diciembre de 2025	SKIDS INGENIERIA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 65 empleos directos y 100 indirectos generados por la empresa en el departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
108	17 de diciembre de 2025	ANDGO AGENCIA DIGITAL	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos y su aporte al empleo nacional; sin embargo, enfrenta una afectación estructural derivada de importaciones a precios artificialmente bajos, que han desplazado la producción local y comprometido la competitividad y la estabilidad operativa del sector en un contexto de altos costos de insumos y energía. En este escenario, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 constituye una medida necesaria y proporcional, alineada con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

109	17 de diciembre de 2025	INVERSIONES MURFELL	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 1 empleo directo y 2 indirectos generados por la empresa en el departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
110	17 de diciembre de 2025	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TECHAR	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 45 empleo directo y 2 indirectos (Sena) generados por la empresa en el departamento de Huila. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
111	17 de diciembre de 2025	Quimiamel Colombia S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 10 empleos directos y 80 indirectos generados por la empresa en el departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
112	17 de diciembre de 2025	Premac S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 70 empleos directos y 25 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
113	17 de diciembre de 2025	ENCISO ARANGO DAVID ANDRÉS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 10 empleos directos y 10 indirectos generados por la empresa en el departamento del Putumayo. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
114	17 de diciembre de 2025	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y ASOCIADOS S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 5 empleos directos y 12 indirectos generados por la empresa principalmente en los departamentos de Norte de Santander y Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
115	17 de diciembre de 2025	BENAVIDES DELGADO ELMER ALBERTO	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 2 empleos directos y 3 indirectos generados por la empresa principalmente en el departamento de Putumayo. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
116	18 de diciembre de 2025	Diseño y fabricación de maquinaria S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
117	18 de diciembre de 2025	Decor Plac SA	El proyecto de decreto presenta serios vicios jurídicos y técnicos que comprometen su legalidad y conveniencia: Existe falsa motivación al imponer un arancel del 55% cuando la recomendación del Comité Triple A fue del 25%, lo que configura causal de nulidad; desconoce la insuficiente capacidad y diversidad técnica de la producción nacional para atender la demanda interna, afectando al consumidor final; genera riesgos inflacionarios al restringir la competencia en un contexto de altos costos internos; resulta inoportuno frente a la contracción cercana al 24% en los inicios de obra del sector construcción en 2025; y expone a Colombia a un posible incumplimiento de sus compromisos arancelarios consolidados ante la OMC. En consecuencia, la medida debería archiverso o ajustarse sustancialmente.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, de manera atenta se le informa que Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acceder a su solicitud, pues la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e insentiven la producción nacional, maxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto. Adicionalmente y con relación al arancel del "55%" de advierte que ello correspondió a un error mecanografico y de digitación, motivo por el cual se corrigió el texto y se procedió con la publicación correspondiente del borrador del proyecto de decreto con el arancel correto, esto es del 25%, tal y como fue recomendado por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, el cual respeta las obligaciones de arancel maximo consolidado según la Organización Mundial del Comercio.

118	18 de diciembre de 2025	TRANSPORTES HUMADEA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
119	18 de diciembre de 2025	LOPEZ CARREÑO LUZ MERY	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
120	18 de diciembre de 2025	MA PEÑALOSA CIA S.A.S	Manifiesta su respaldo al Proyecto de Decreto que propone incrementar el arancel a las importaciones de baldosas cerámicas, al considerar que la medida es necesaria para enfrentar la competencia desleal derivada de importaciones a precios artificialmente bajos. La empresa resalta la importancia estratégica del sector cerámico para el empleo y la cadena productiva, así como su contribución al desarrollo regional, y señala que el incremento arancelario permitirá restablecer condiciones de competencia equitativas y fortalecer la industria nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
121	18 de diciembre de 2025	MATERIALES COLOMBIA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 58 empleos directos y 15 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
122	18 de diciembre de 2025	PLASTICOS PLASTICOS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 8 empleos directos y 4 indirectos generados por la empresa en Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
123	18 de diciembre de 2025	Districeramicas Blaper S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 53 empleos directos y 70 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
124	18 de diciembre de 2025	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PRONCIIPALMENTE ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN ENFOCADO EN CERAMICA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 97 empleos directos y 1.500 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
125	18 de diciembre de 2025	GRCOL SA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 247 empleos directos y 26 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
126	18 de diciembre de 2025	GENTE UTIL SA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, más de 7.200 empleos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
127	18 de diciembre de 2025	Wacker Colombia S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 5 directos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
128	18 de diciembre de 2025	SPRAYING SYSTEMS DE COLOMBIA SA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 11 directos y 1 indirecto generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

129	18 de diciembre de 2025	INVERTEK S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 80 empleos directos y 50 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
130	18 de diciembre de 2025	ROCKWELL INGENIERIA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 80 empleos directos y 60 indirectos generados por la empresa principalmente en BOGOTA y ANTIOQUIA. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
131	18 de diciembre de 2025	TORNOS LOPEZ S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 10 empleos directos y 2 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
132	18 de diciembre de 2025	ARIBOT S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular 10 empleos directos y 15 indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
133	18 de diciembre de 2025	LA TIENDA DEL CONSTRUCTOR S.A.S.	Manifiesta su respaldo al Proyecto de Decreto que incrementa el arancel a las importaciones de baldosas cerámicas clasificadas en las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00, al considerar que la medida es necesaria para corregir distorsiones de mercado derivadas de importaciones a precios no competitivos y del aumento de costos energéticos que afectan a la industria nacional. Dado su rol en la cadena de abastecimiento y la generación de 7 empleos directos y 10 indirectos, la empresa estima que el ajuste arancelario contribuirá a fortalecer la producción nacional, proteger el empleo formal y garantizar condiciones de competencia equitativas en el sector de la construcción.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
134	18 de diciembre de 2025	FIRE & SAFETY SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo, generado por nuestra empresa principalmente en el departamento de Antioquia. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
135	18 de diciembre de 2025	Negocios Familiares Integrados S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 34 empleos directos y 10 empleos indirectos, principalmente en el departamento del Caquetá. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
136	18 de diciembre de 2025	Transportes y Servicios TRANSFER S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 950 empleos directos y mas de 600 empleos indirectos generados por la empresa en todo el país. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
137	18 de diciembre de 2025	FERRETERIA LA MINGA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 15 empleos directos y 12 empleos indirectos generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
138	18 de diciembre de 2025	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que el fortalecimiento de la industria nacional es fundamental para preservar el empleo y garantizar un desarrollo económico sostenible. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
139	18 de diciembre de 2025	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 1870 empleos directos y mas de 2500 empleos indirectos principalmente en el departamento Cundinamarca, Antioquia, Valle y Atlántico. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

140	19 de diciembre de 2025	Construcercámicas Colombia S.A.S.	Presenta observaciones, señalando que se encuentra en proceso de reorganización empresarial bajo la Ley 1116 de 2006, lo que ha limitado significativamente su abastecimiento nacional. En este contexto, las importaciones desde India y China son la única alternativa para mantener la operación, el empleo y el suministro al mercado, además de existir pedidos internacionales en curso cuya cancelación generaría pérdidas irreversibles. La empresa advierte que el incremento arancelario tendría un impacto económico desproporcionado, al hacer inviables las importaciones, afectar su competitividad y poner en riesgo su viabilidad financiera, especialmente si la medida entra en vigencia de manera inmediata y sin un período de transición.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, de manera atenta se le informa que Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acceder a su solicitud, pues la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e insentiven la producción nacional, maxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto. Además y con relación a la entra en vigencia de la medida se le informa que el término garantiza el principio de seguridad jurídica, de acuerdo con lo dispuesto por el el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 1609 de 2013, tal y como se ha consignado en la parte considerativa del proyecto de decreto, toda vez que la norma indicada establece que "<u>En aras de garantizar la Seguridad Jurídica, los Decretos y las Resoluciones que se expidan para el desarrollo o la reglamentación de la presente ley, entrarán en vigencia en un plazo no menor a quince (15) días comunes y no mayor a noventa (90) días comunes después de su publicación en el Diario Oficial. (...)</u>" (subrayada por fuera del texto original) y en consecuencia de ello, se dispuso que la medida entre en vigencia posterior a los 15 días comunes a la publicación del decreto en el Diario Oficial.
141	19 de diciembre de 2025	CALDERON CAICEDO ELI BERNARDO	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
142	19 de diciembre de 2025	ANDI	Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
143	19 de diciembre de 2025	CERÁMICAS Y PORCELANATOS DE COLOMBIA S.A.S	Respalda técnicamente el proyecto de incremento arancelario al considerar que la capacidad instalada local es suficiente y actualmente subutilizada (≈70%) para abastecer la demanda interna estimada en 110 millones de m² anuales, sin requerir nuevas ampliaciones en el mediano plazo. La medida permitiría corregir distorsiones derivadas de importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de China e India, asociadas a subsidios y excedentes de producción, restableciendo condiciones de competencia leal sin impactos significativos en precios, dada la suficiencia de oferta y la coexistencia de importaciones.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
144	19 de diciembre de 2025	Comercial Inversora de Oriente S.A.S	Asimismo, se señala que existe producción nacional registrada en las tres subpartidas arancelarias y capacidad tecnológica para fabricar porcelanato, cuya expansión se ha visto limitada por la competencia desleal. El fortalecimiento de la utilización de la capacidad instalada tendría efectos positivos en empleo, recaudo fiscal y encadenamientos productivos, en un contexto de retos estructurales como altos costos energéticos y presión competitiva externa, por lo que la medida se	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
145	19 de diciembre de 2025	DIRASECON SAS	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
146	19 de diciembre de 2025	CONTRALL S.A.S	Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
147	19 de diciembre de 2025	UNIFEL S.A	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 30 empleos directos y 3 empleos indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
148	19 de diciembre de 2025	Texcomercial - Texco S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 124 empleos directos y 150 indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

149	19 de diciembre de 2025	DISTRIBUCIONES PV S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 79 empleos directos y 8 empleos indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
150	19 de diciembre de 2025	DISTRIBUIDORA NORORIENTAL S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 10 empleos directos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
151	19 de diciembre de 2025	EUROPLAZA S.A	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
152	19 de diciembre de 2025	GRUPO EMPRESARIAL LLANO GRANDE S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
153	19 de diciembre de 2025	GEGASA S.A.S.	Presenta comentarios, advirtiendo que la medida tendría un impacto inmediato y significativo sobre operaciones en curso, especialmente para empresas importadoras que enfrentan dificultades financieras y procesos de insolvencia bajo la Ley 1116 de 2006. La empresa manifiesta incertidumbre frente a una posible aplicación retroactiva del arancel a mercancías adquiridas, embarcadas o ya arribadas al territorio aduanero colombiano antes de la entrada en vigencia del decreto, incluidas aquellas en depósito aduanero (CDLI) o en tránsito, lo que generaría sobrecostos inasumibles, afectaría la viabilidad empresarial y trasladaría mayores precios al consumidor. Por ello, solicita la inclusión de una disposición transitoria que permita liquidar los tributos de dichas mercancías con el arancel vigente previo, con fundamento en el Decreto 1165 de 2019, el Decreto 1794 de 2020 y los principios del GATT/OMC, que excluyen de nuevas medidas comerciales a importaciones embarcadas o en tránsito antes de su vigencia.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acogerlo de manera favorable ya que el término para la entrada en vigor de la medida arancelaria comentada garantiza el principio de seguridad jurídica, de acuerdo con lo dispuesto por el el párrafo 2 del artículo 2º de la Ley 1609 de 2013, tal y como se ha consignado en la parte considerativa del proyecto de decreto, toda vez que la norma indicada establece que " <u>En aras de garantizar la Seguridad Jurídica, los Decretos y las Resoluciones que se expidan para el desarrollo o la reglamentación de la presente ley, entrarán en vigencia en un plazo no menor a quince (15) días comunes y no mayor a noventa (90) días comunes después de su publicación en el Diario Oficial. (...)</u> " (subrayada por fuera del texto original) y en consecuencia de ello, se dispuso que la medida entre en vigencia posterior a los 15 días comunes a la publicación del decreto en el Diario Oficial.
154	19 de diciembre de 2025	Listodo SAS	Respaldan el Proyecto de Decreto, exponen que la medida contribuirá de manera significativa a la sostenibilidad y crecimiento del sector cerámico colombiano.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
155	19 de diciembre de 2025	Corporación Prodesarrollo del Norte de la Sabana PRODENSA	La industria cerámica es un sector estratégico para la economía nacional, por su impacto en actividades como la construcción, la infraestructura y la generación de empleo a lo largo de toda la cadena productiva. En particular, el sector de baldosas cerámicas enfrenta en los últimos años una creciente competencia desleal derivada de importaciones, principalmente de origen asiático, que ingresan al mercado a precios artificialmente bajos, afectando la producción nacional, la competitividad empresarial y la estabilidad del empleo. Esta situación se agrava en un contexto de aumento de los costos de materias primas y energía, poniendo en riesgo la continuidad de plantas productivas y miles de empleos directos e indirectos en distintas regiones del país. En este marco, la propuesta de establecer un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se presenta como una medida necesaria y alineada con la política de reindustrialización y protección de la industria nacional del Gobierno, orientada a restablecer condiciones de competencia, preservar el empleo y fortalecer la sostenibilidad y el crecimiento del sector cerámico colombiano	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
156	19 de diciembre de 2025	CORPORACIÓN EMPRESARIAL DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 62.992 empleos directos y 11.440 empleos indirectos, principalmente en el departamento de Atlántico. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
157	19 de diciembre de 2025	FERRETERIA METRÓPOLIS S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 94 empleos directos y 45 empleos indirectos, principalmente en el departamento de Atlántico. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
158	19 de diciembre de 2025	Corporación Empresarial ProSUR	Informa que dicha entidad que agrupa al 1% de las 500 empresas más grandes del país, así como a otras organizaciones de menor tamaño, pero igual de importantes para el desarrollo empresarial de nuestro país, todas ellas ubicadas en el Sur del Valle de Aburrá. Así mismo indica, que la industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos y su aporte al empleo nacional; sin embargo, enfrenta una afectación estructural derivada de importaciones a precios artificialmente bajos, que han desplazado la producción local y comprometido la competitividad y la estabilidad operativa del sector en un contexto de altos costos de insumos y energía. En este escenario, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 constituye una medida necesaria y proporcional, alineada con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva instalada y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

[illegible]

169	19 de diciembre de 2025	ROCAMAX	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 3 empleos directos y 4 empleos indirectos, principalmente en el departamento del Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
170	19 de diciembre de 2025	NATURALGREEN S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 2 empleos directos y 8 empleos indirectos, principalmente en el departamento del Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
171	19 de diciembre de 2025	MADERAS EUCALIPTO S.A.S ZESE	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 3 empleos directos y 8 empleos indirectos, principalmente en el departamento del Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
172	19 de diciembre de 2025	JUCAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 10 empleos directos y de 10 a 20 empleos indirectos, principalmente en el departamento del Norte de Santander. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
173	19 de diciembre de 2025	COMFER S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 50 empleos directos y de 10 empleos indirectos, principalmente en el departamento de Boyacá. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
174	19 de diciembre de 2025	AMTEX S.A.S.	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 351 empleos directos y 56 empleos indirectos, generados por la empresa. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25% para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
175	20 de diciembre de 2025	CREA CERÁMICS -QUALITY	La empresa sostiene que las baldosas que exporta a Colombia presentan diferencias técnicas, productivas, estéticas y dimensionales sustanciales frente a las fabricadas por la industria nacional, en aspectos como proceso de producción (pensado húmedo vs. pensado seco), absorción de agua $\leq 0,1 \%$, rectificado, pulido, formatos de gran tamaño y tecnologías no disponibles en Colombia, por lo que no existiría similitud directa ni competencia técnica equivalente que justifique el aumento arancelario, conforme a los criterios del Decreto 1407 de 1999.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo se indica que no es posible acceder a su solicitud en razón a que la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e insensiven la producción nacional, maxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto. Lo anterior, teniendo en cuenta que la medida arancelaria que se establece en el proyecto de decreto comentado se encuentra sustentada legalmente en el Decreto 3303 de 2006 en lo que respecta al reglamento para una modificación arancelaria para proteger la producción nacional, así como las demás normas en él mencionadas y se aclara que el Decreto 1094 de 2020 corresponde al reglamento para la aplicación de derechos antidumping en virtud de una práctica desleal del comercio, fenómeno sobre el que técnicamente no viable aplicar una medida arancelaria como la dispuesta en el proyecto de decreto publicado.
176	22 de diciembre de 2025	ANALDEX	Respalda técnicamente el proyecto de decreto que incrementa al 25% el arancel a las importaciones de baldosas cerámicas (subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00), al considerar que la industria cerámica es un sector estratégico con alto impacto en construcción, encadenamientos productivos y empleo, cuyo valor de producción alcanzó \$3,0 billones en 2022 y genera más de 14.000 empleos directos e indirectos. El gremio advierte una creciente competencia desleal derivada de importaciones asiáticas subsidiadas, especialmente de China e India, que concentran cerca del 30% del mercado a septiembre de 2025, desplazando producción nacional. En este contexto, la medida se estima necesaria y proporcional para restablecer condiciones de competencia, proteger el empleo, fortalecer la capacidad productiva instalada y alinearse con los objetivos de reindustrialización y política industrial definidos por el Gobierno Nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
177	22 de diciembre de 2025	Industrias emu S.A.S	La industria cerámica es un sector relevante por sus encadenamientos productivos y su aporte al empleo nacional; no obstante, enfrenta presiones competitivas por importaciones a precios bajos, principalmente de origen asiático, en un contexto de mayores costos de insumos y energía, lo que ha afectado su dinámica productiva. En este marco, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a promover condiciones de competencia equilibradas y a respaldar la sostenibilidad y el crecimiento del sector cerámico colombiano. El presente respaldo se otorga a título institucional y de manera no vinculante, sin que implique la asunción de obligaciones	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

178	22 de diciembre de 2025	Mastercajas S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 60 empleos directos y 50 empleos indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
179	22 de diciembre de 2025	QUIMICA PRODES SOREIN S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 36 empleos directos y XXX empleos indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
180	22 de diciembre de 2025	NEWREST SERVICES COLOMBIA S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 9.549 empleos directos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
181	22 de diciembre de 2025	Corrupack SAS	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 90 empleos directos y 25 empleos indirectos, principalmente en el departamento de Atlántico. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
182	22 de diciembre de 2025	Defencarga	Agregación que agrupa los distintos actores del ecosistema logístico colombiano indica que la industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos y su aporte al empleo, especialmente en la economía popular; sin embargo, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y deteriorado su competitividad en un contexto de mayores costos de insumos y energía. En este escenario, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria y proporcional, alineada con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
183	22 de diciembre de 2025	MANUFACTURAS SILICEAS S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En el caso particular de nuestra empresa, generamos empleos directos y empleos indirectos, principalmente en el departamento de Cundinamarca. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
184	23 de diciembre de 2025	CAMACOL	El sector de la construcción acumula 9 trimestres consecutivos en recesión técnica y 31 meses consecutivos de caídas en las iniciaciones de proyectos de construcción de vivienda. Los niveles de producción actuales son similares a los de 2012, siendo que anualmente apenas se han construido 112 mil unidades. Las importaciones tratadas en el Proyecto de Decreto registran una tendencia ascendente desde mediados de 2024, y en el acumulado doce meses a septiembre de 2025 registran un incremento de 32 % respecto al mismo periodo de 2019. Los insumos cubiertos por el Proyecto de Decreto hacen parte de la estructura de costos del sector edificador, costos los cuales se encuentran por encima del nivel superior por su tendencia histórica. Al igual que, según el IPP, los precios de este insumo se encuentran por encima de lo que sugiere su comportamiento tendencial. Además de lo anterior, en los últimos meses se han adelantado una serie de medidas de comercio internacional que ponen presiones sobre los costos directos de la construcción en 2,5 %. Esto sin mencionar, los incrementos adicionales por medidas que están en evaluación, y las que están proyectadas en la Agenda Regulatoria de 2026	No aceptada	"Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo se indica que no es posible acceder a su solicitud en razón a que la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e insentiven la producción nacional, máxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto.
185	23 de diciembre de 2025	FUNDACIÓN LA CAYENA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 20 indirectos generados por la empresa, principalmente en el departamento del Atlántico. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
186	23 de diciembre de 2025	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A.S. OPERADOR DE ZONA FRANCA y ZONA FRANCA PERMANENTE LA CAYENA	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 70 empleos directos y 27 empleos indirectos, principalmente en el departamento de Atlántico. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
187	23 de diciembre de 2025	CERÁMICAS Y MATERIALES CASTELLÓN S.A.S	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos con la construcción, la infraestructura y la minería, así como por su aporte al empleo formal y a la economía popular; no obstante, enfrenta una afectación estructural por importaciones a precios artificialmente bajos, principalmente de origen asiático, que han desplazado la producción nacional y comprometido la competitividad, la estabilidad operativa y el empleo. En caso particular, 340 empleos directos, 8 aprendices y 40 empleos indirectos. En este contexto, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 se considera una medida necesaria, proporcional y coherente con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.

188	23 de diciembre de 2025	Asociación Colombiana de Minería – ACM	La industria cerámica es un sector estratégico por sus amplios encadenamientos productivos y su aporte al empleo nacional; sin embargo, enfrenta una afectación estructural derivada de importaciones a precios artificialmente bajos, que han desplazado la producción local y comprometido la competitividad y la estabilidad operativa del sector en un contexto de altos costos de insumos y energía. En este escenario, el establecimiento de un arancel del 25 % para las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 constituye una medida necesaria y proporcional, alineada con la política de reindustrialización del Gobierno Nacional, orientada a restablecer condiciones de competencia, fortalecer la capacidad productiva instalada y preservar el empleo nacional.	Aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
189	24 de diciembre de 2025	CÁRDENAS TOBÓN LEGAL & PR en representación de GRUPO DECOR S.A.S	En su comentario exponen y solicitan lo siguiente: I. Carencia de elementos técnicos que debieron ser considerados en la investigación Ni en el Decreto ni en su Memoria Justificativa se determinó: (i) el crecimiento interanual de la producción nacional; (ii) la participación de mercado del producto nacional y del producto importado; (iii) el precio de la producción nacional y el precio promedio de las importaciones; (iv) la identificación de los principales orígenes; (v) la exclusión de las importaciones realizadas por las empresas peticionarias y las efectuadas mediante el Plan Vallejo. II. Solicitud de aclaración sobre el procedimiento jurídico aplicable a la investigación Grupo Decor solicita que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aclare formalmente cuál fue el procedimiento administrativo aplicado en la presente investigación, en particular si se trata de una: • Investigación de "arancel inteligente" (en aplicación del artículo 259 de la Ley 2294 de 2023), o • Solicitud de diferimiento arancelario, conforme al literal e) del artículo 1 del Decreto 3303 de 2006. III. Solicitud de periodo de transición de 90 días para entrada en vigencia del Decreto Grupo Decor solicita de manera respetuosa que en el evento que se decida expedir el Decreto que este no entre en vigencia a los quince (15) días siguientes después de su publicación en el diario oficial , sino que se establezca un periodo de transición no inferior a noventa (90) días calendario a partir de su publicación. IV. Solicitudes puntuales A partir de lo anterior, Grupo Decor solicita: Solicitud principal: 1. Decretar las pruebas solicitadas por Grupo Decor y llevar a cabo la audiencia pública solicitada, con base en ello que la Subdirección de Prácticas Comerciales prepare un nuevo informe en el cual integre los presupuestos técnicos relacionados en los ordinales (i) a (v) y se ponga nuevamente en evaluación y consideración del Comité Triple A para que este tome una decisión basada en todos los aspectos que se han debido dilucidar en esta investigación. En subsidio: 2. Aclarar de forma oficial en la exposición de motivos del Decreto y en su memoria si la investigación fue iniciada como arancel inteligente y luego reconducida a una investigación de diferimiento arancelario. 3. Establecer la entrada en vigencia del Decreto 90 días después de su publicación.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario y se le indica al respecto que, se le ha informado reiteradamente a Grupo Decor SAS que, aunque el gremio de baldosas cerámicas solicitó un incremento arancelario del 25% bajo la figura de "aranceles inteligentes", actualmente no existe un marco normativo específico para su aplicación. Además, se advirtió que los argumentos presentados correspondían al sustento propio de una medida de defensa comercial. En atención a ello, y con el fin de garantizar seguridad jurídica, el análisis técnico se realizó con base en la normativa vigente aplicable, esto es, el Decreto 3303 de 2006. El análisis se limitó a los criterios previstos en el Decreto 3303 de 2006, sin acudir al artículo 259 de la Ley 2294 de 2023 ni a la normativa de defensa comercial, particularmente el Decreto 1794 de 2020. El término para la entrada en vigor de la medida arancelaria comentada garantiza el principio de seguridad jurídica, de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 2º de la Ley 1609 de 2013, tal y como se ha consignado en la parte considerativa del proyecto de decreto, toda vez que la norma indicada establece que "En aras de garantizar la Seguridad Jurídica, los Decretos y las Resoluciones que se expidan para el desarrollo o la reglamentación de la presente ley, entrarán en vigencia en un plazo no menor a quince (15) días comunes y no mayor a noventa (90) días comunes después de su publicación en el Diario Oficial. (...) " (subrayada por fuera del texto original) y en consecuencia de ello, se dispuso que la medida entre en vigencia posterior a los 15 días comunes a la publicación del decreto en el Diario Oficial. Finalmente, esta respuesta será detallada mediante oficio que se enviará directamente al usuario.
190	24 de diciembre de 2025	FEDERACIÓN NACIONAL DE AGENTES LOGISTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL (FITAC)	Informó que el 9 de diciembre de 2025 difundió entre sus afiliados el proyecto normativo, con el fin de promover la participación ciudadana. Como resultado, uno de sus afiliados remitió una comunicación al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sobre aspectos relacionados con la producción nacional de baldosas y las importaciones objeto de la medida, la cual se adjunta como anexo. FITAC aclara que dicha comunicación no refleja una posición unificada del gremio, sino únicamente la opinión de uno de sus afiliados.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario.
191	24 de diciembre de 2025	IMPORTILES	Se comenta sobre el proyecto de decreto que incrementa el arancel a las importaciones de baldosas cerámicas, señalando que, si bien la industria cerámica es relevante para la reindustrialización, el aumento arancelario tendría efectos negativos sobre el sector de la construcción y los consumidores. Afirma que el encarecimiento de los recubrimientos y acabados elevaría los costos de vivienda, arriendos y crédito, reduciendo el poder adquisitivo y desacelerando la construcción y la remodelación. Indica que el crecimiento de las importaciones de las subpartidas 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 desde países sin TLC responde a la mayor calidad, tecnología y variedad de diseños de productos importados (especialmente porcelanatos de baja absorción de agua) que no son fabricados por la industria nacional, la cual no cuenta con la tecnología ni la oferta suficiente para sustituirlos. Asimismo, solicita que, de aprobarse la medida, su entrada en vigencia se difiera a 90 días para permitir a los importadores ajustar su flujo de caja y compromisos financieros, evitando cierres empresariales y pérdida de empleos. Finalmente, considera que un arancel elevado afectaría la libre competencia y propone que, en caso de incremento, se adopte un nivel del 25% y no del 55%, por su impacto desproporcionado en los costos de importación.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, de manera atenta se le informa que Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acceder a su solicitud, pues la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e insentiven la producción nacional, maxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto. Adicionalmente y con relación al arancel del "55%" de advierte que ello correspondió a un error mecanográfico y de digitación, motivo por el cual se corrigió el texto y se procedió con la publicación correspondiente del borrador del proyecto de decreto con el arancel corregido, esto es del 25%, tal y como fue recomendado por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, el cual respeta las obligaciones de arancel maximo consolidado según la Organización Mundial del Comercio. Finalmente, el término para la entrada en vigor de la medida arancelaria comentada garantiza el principio de seguridad jurídica, de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 2º de la Ley 1609 de 2013, tal y como se ha consignado en la parte considerativa del proyecto de decreto, toda vez que la norma indicada establece que "En aras de garantizar la Seguridad Jurídica, los Decretos y las Resoluciones que se expidan para el desarrollo o la reglamentación de la presente ley, entrarán en vigencia en un plazo no menor a quince (15) días comunes y no mayor a noventa (90) días comunes después de su publicación en el Diario Oficial. (...) " (subrayada por fuera del texto original) y en consecuencia de ello, se dispuso que la medida entre en vigencia posterior a los 15 días comunes a la publicación del decreto en el Diario Oficial.

192	24 de diciembre de 2025	PORCELANATOS	El análisis técnico evidencia que las importaciones de baldosas cerámicas en 2025 (USD 131,7 millones) responden a una brecha estructural entre la oferta nacional y la demanda real del sector construcción, especialmente en segmentos de formatos, diseños y rangos de precio no plenamente cubiertos por la producción local. Si bien la industria nacional es relevante en términos de producción, empleo y exportaciones (cercanas a USD 30 millones), estas resultan insuficientes frente al tamaño del mercado interno, lo que confirma el carácter complementario de las importaciones. La imposición de un arancel del 55% generaría incrementos efectivos de hasta 75% en los costos, afectando la viabilidad financiera de los importadores, encareciendo los proyectos constructivos y reduciendo la competitividad y variedad del mercado. En este contexto, se recomienda una política arancelaria gradual y diferenciada, acompañada de medidas de productividad e innovación, que permita equilibrar el abastecimiento interno, la competencia y el fortalecimiento sostenible de la industria nacional y sus exportaciones.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, de manera atenta se le informa que Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acceder a su solicitud, pues la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e insentiven la producción nacional, maxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto. Adicionalmente y con relación al arancel del "55%" de advierte que ello correspondió a un error mecanografico y de digitación, motivo por el cual se corrigió el texto y se procedió con la publicación correspondiente del borrador del proyecto de decreto con el arancel corresto, esto es del 25%, tal y como fue recomendado por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, el cual respeta las obligaciones de arancel maximo consolidado según la Organización Mundial del Comercio.
193	24 de diciembre de 2025	GLOBALTILES S.A.S	El proyecto de decreto que propone aumentar el arancel a las importaciones de baldosas cerámicas de las subpartidas 6907.21 a 6907.23, señalando que en Colombia existen seis fábricas nacionales que producen principalmente baldosas cerámicas con absorción de agua superior al 10%, cuya producción no cubre la demanda interna. Afirma que las baldosas importadas de origen chino e indio, con baja absorción de agua (porcelanato), no son fabricadas en el país, por lo que un incremento arancelario podría generar desabastecimiento, aumento de precios e inflación, afectando a la industria de la construcción y al empleo.	No aceptada	Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, de manera atenta se le informa que Estimado usuario de manera atenta agradecemos su comentario, sin embargo no es posible acceder a su solicitud, pues la industria de baldosas cerámicas constituye un sector clave para la reindustrialización del país debido a su amplia cadena de valor, que inicia en la minería de arcillas (no metálica) y se extiende hacia la construcción y remodelación de vivienda e infraestructura, asimismo el sector de baldosas en 2023 generó 5.896 empleos, una producción de \$ 2,2 billones en el mismo año, y exportaciones por USD 33 millones en el año 2024, sentido en el cual es indispensable que este sector cuente con medidas arancelarias que protejan e insentiven la producción nacional, maxime cuando las importaciones de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de países sin Tratado de Libre Comercio vigente, desde 2023 hasta el periodo enero - agosto de 2025 en comparación con sus respectivos periodos del año anterior presentaron un comportamiento creciente, además estas subpartidas cuentan con Registro de Producción Nacional vigente (de acuerdo con la consulta del sistema de Registro de Producción Nacional administrado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo cual también puede apreciarse en la memoria justificativa del proyecto de decreto.
NUBIA LOPEZ MORALES Subdirectora de Prácticas Comerciales Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y Comercio Exterior					
Proceso:GJ Gestión Jurídica					Página 1 de 1